



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 188.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 17 de marzo de 2025

VISTO: El Memorándum VMRE/UGDH/N° 67/2025 del 4 de marzo de 2025, por medio del cual el Viceministerio de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la Ministra Belén Morra, Directora de Derechos Humanos, para realizar una presentación de la experiencia paraguaya SIMORE PLUS, en el marco del proyecto de establecimiento de la primera "Red Europea de Planificación de Acción en Derechos Humanos – Network on National Human Rights Action Planning" (Network on NHRAP por sus siglas en inglés), que se realizará del 4 al 6 de junio de 2025, en la ciudad de Liverpool, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y

CONSIDERANDO:

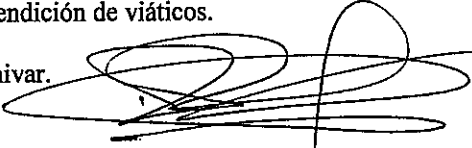
Que es necesario proveer los pasajes y viático, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la Ministra **Belén Morra**, con cédula de identidad civil número 1.301.934, Directora de Derechos Humanos, para realizar una presentación de la experiencia paraguaya SIMORE PLUS, en el marco del proyecto de establecimiento de la primera "Red Europea de Planificación de Acción en Derechos Humanos – Network on National Human Rights Action Planning" (Network on NHRAP por sus siglas en inglés), que se realizará del 4 al 6 de junio de 2025, en la ciudad de Liverpool, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro